

## **1.- ESCENARIO Y FECHAS**

La COPA GETXO se disputará en aguas de Getxo durante los días 15 y 16 de Septiembre de 2018, organizado por el RCMA-RSC y con la colaboración de la Federación Vizcaína de Vela.

## **2.- REGLAS**

2.01 La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la W.S.. 2016 – 2020.
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2018 y sus anexos.
- c) El Reglamento de Medición IRC. Excepto que la regla 22.4.2 IRC se modifica por: El Número de tripulantes no excederá del Número de tripulantes impreso en el certificado.
- d) Las Prescripciones al IRC; (incluidas en el RTC)
- e) Las Reglas de la Clase j 80.
- f) Las Reglas de seguridad de la W.S. en su categoría 4.
- g) Las Instrucciones de Regata pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores.

2.02 En caso de discrepancia prevalecerán los textos de la reglas en el idioma del correspondiente documento original.

## **3.- PUBLICIDAD**

A los efectos de la Reglamentación 20 de la W.S., el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación, esta Regata está clasificada como de Categoría C.

Se podrá exhibir una pegatina del organizador de acuerdo con la regla 20.3.1 d (i) de la Reglamentación 20 de la W.S.

## **4.- COMITE DE PROTESTAS**

Se nombra un Comité de Protestas según lo establecido en la regla 91(a) del RRV.

## **5.- PENALIZACIONES ALTERNATIVAS**

- 5.1 Por infracción de una Regla de la Parte 2 o regla 31 del RRV: Se aplicará la Penalización de Giros de la regla 44.1 y 44.2 del RRV.
- 5.2 Por infracción de otras Reglas: Se hará tal y como está previsto en las Reglas 108 del

RTC.

## **6.- PARTICIPACION Y CLASES**

- 6.01 Podrán participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme a lo previsto en el Anuncio de Regata.

## **7.- TABLON OFICIAL DE AVISOS Y MASTIL DE SEÑALES EN TIERRA**

- 7.1 El Tablón Oficial de Avisos (TOA) y el Mástil de Señales en Tierra (MST) estarán situados en el varadero del Club junto a la Piscina.

## **8.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES**

- 8.01 Estas IR podrán ser modificadas:
- (a) Mediante escrito inserto en el TOA con una antelación mínima de 2 horas a la fijada para la primera señal de atención de la prueba del día en que empiecen a regir, excepto que cualquier modificación en el programa de pruebas se anunciará antes de las 20h00 del día anterior a su efectividad.
  - (b) Oralmente, desde el barco de salida del Comité de Regatas, izando en el mástil de señales del mismo la bandera "L" del Código Internacional de Señales (CIS) antes de la señal de atención.
- 8.02 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

## **9.-PROGRAMACION DE LAS PRUEBAS**

- 9.01 Se programan 4 pruebas, s para las Divisiones IRC y sin Certificado como sigue:

### **DIVISION IRC Y SIN CERTIFICADO**

Día 15/09/18	A partir de las 13h00	Pruebas
Día 16/09/18	A partir de las 13h00	Pruebas

Se programan 6 pruebas para la División J 80 como sigue:

### **DIVISION J80**

Día 15/09/18	A partir de las 13h00	Pruebas
Día 16/09/18	A partir de las 13h00	Pruebas

Siendo válido el campeonato con 1 sola prueba.

- 9.02 El orden de las pruebas se establecerá siempre en el que efectivamente se celebren independientemente de que alguna de ellas haya sido aplazada o anulada.

### **10.- RECORRIDO**

- 10.01 La línea de Salida estará situada en el Abra. Se avisará por el canal 72 VHF de la situación.

- 10.02 Para la Clase Crucero la longitud total del recorrido N°1 será de 8 mn, y el N°2 de 12 mn para todas las Divisiones, para la clase J 80 la longitud total del recorrido N°1 será de 4 mn, y el N°2 de 8 mn, pero en el caso de condiciones de viento adversas, su longitud podrá ser variadas.  
Las balizas se dejarán por babor.

- 10.03 El Anexo I muestra el recorrido 1 NUMERAL 1 DEL CIS.

DIVISION IRC – SIN CERTIFICADO: S-1A-2-1A-F  
DIVISION J 80: S – 1B – 2 – 1B - F

- 10.05 El Anexo II muestra el recorrido 2 NUMERAL 2 DEL CIS.

DIVISION IRC – SIN CERTIFICADO: S-1A-2-1A-4-5-6-F  
DIVISIÓN J 80: S – 1B - 2 – 1B –4 – 5 -6 - F

- 10.06 **Recorrido Costero: NUMERAL 3 DEL CIS**  
El recorrido se indicará por el canal 72 VHF

- 10.07 Antes o con la señal de atención de cada prueba se podrá mostrar, o se indicará por radio, desde el barco de Salidas del comité el Ra aproximado desde la Línea de Salida hacia la Baliza 1.

### **11.-RECORRIDO ACORTADO**

- 11.01 El recorrido podrá ser acortado a discreción del C.R. (Regla 32 del RRV), en cualquiera de sus tramos, colocándose en cualquier baliza del recorrido y quedando la línea de llegada formada por dicha baliza y el C.R. con bandera "S" del C.I.S.

### **12.- BALIZAS**

Balizas de Salida:

Barco del Comité de Regata con bandera blanca en el

mástil de señales y baliza cilíndrica color Azul.

Balizas de Recorrido:

La baliza 1A será neumática de color amarilla.  
 La baliza 1B será neumática de color roja.  
 La baliza 3 será neumática de color Azul.  
 Las balizas 2,4, 5 y 6 serán neumáticas de color rojo.  
 Las balizas de cambio serán neumáticas de color naranja.

Balizas de Llegada:

Barco del Comité de Regata con bandera blanca en el mástil de señales y un boyarín con asta y bandera NARANJA que estará a estribor del barco del comité.

**13.- LAS SALIDAS Y BANDERAS DE DIVISIÓN Y GRUPO**

13.01 El sábado día 15 y el domingo día 16 antes de la señal de atención se mostrará el numeral con el recorrido a efectuar.

13.02 La señal de salida se dará conforme al siguiente procedimiento:

Señal de Atención:	Bandera de División izada 1 Sonido	5 Min.
Señal de Preparación:	Bandera "P" ó "I" ó negra izada. 1 Sonido	4 Min.
Señal de último minuto:	Bandera "P" ó "I" ó negra arriada. 1 Sonido largo	1 Min.
Señal de Salida:	Bandera de División arriada. 1 Sonido	0 Min.

13.03 Un barco que salga después de 4 minutos desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.

13.04 Cuando sea posible el Comité de Regata transmitirá por Radio (Canal 72 VHF) las señales de salida.

13.05 La línea de Salida quedará formada por el mástil con bandera blanca y una baliza neumática de color Azul.

- 13.06 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán la zona de salida que se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros de prolongación en cada uno de los extremos de la línea de salida.
- 13.07 Las Banderas de División y Clase serán las siguientes:

División IRC (CLASES A Y B):	Bandera "T" del C.I.S. 
División IRC (CLASE C) y SIN CERTIFICADO:	Bandera "K" del C.I.S. 
Clase J80	Bandera "G" del C.I.S. 

#### **14.- LLAMADAS**

- 14.01 Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla 29 del RRV. El Comité de Regatas transmitirá por radio (Canal 72) las señales de llamada.

#### **15.- CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE LA SALIDA**

- 15.01 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regata fondeará una nueva baliza, o la línea de llegada, o reposicionará la original tan pronto como sea práctico.
- 15.02 Un cambio de recorrido será indicado, cerca de la baliza en la que comienza el tramo que se cambia, por un barco del Comité con la bandera "C" del "CIS" desplegada y un tablero indicando el Ra, aproximado del nuevo tramo.
- 15.03 Los barcos pasarán entre el barco del Comité que señale el cambio de recorrido, que tendrá la consideración de baliza de recorrido, y la baliza cercana desde la dirección de la baliza anterior (modifica la regla 28.1 del RRV).
- 15.04 Cualquier cambio de recorrido se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado a navegar el tramo, aunque la nueva baliza no esté aún en posición.
- 15.05 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color al original.

#### **16.- LINEA DE LLEGADA**

- 16.01 La línea de llegada quedará formada por el mástil con bandera blanca a bordo del barco de llegadas del Comité de Regata y un Boyarín con asta y bandera de color NARANJA.

#### **17.- TIEMPO LÍMITE**

17.01 Se aplicará tal y como está previsto en las Reglas IRC.

## **18.- PROTESTAS**

- 18.01 El plazo para protestar terminará 60 min. después de la finalización de la prueba de cada barco competidor, salvo que el Comité de Protestas amplíe dicho plazo, en cuyo caso la hora resultante se anunciará en el TOA.
- 18.02 El plazo para solicitar una reparación por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua, finalizará 1 hora después de la exposición de las clasificaciones del día en la TOA, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA (modifica la regla 62.2 del RRV).
- 18.03 Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 30 minutos después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta (modifica la regla 66 del RRV).
- 18.04 Una protesta presentada al amparo de la regla 64.3 (d) (medición) deberá acompañarse de un depósito de 300 €.
- 18.05 Los números de vela de los barcos implicados en una protesta, así como la hora de audiencia, serán expuestos en el TOA no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora de finalización del plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia.
- 18.06 El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada.

## **19.- CLASIFICACION Y SISTEMAS DE PUNTUACION**

- 19.01 Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas. La clasificación de cada prueba se hará en función del Tiempo Corregido, según las reglas del IRC.
- 19.02 Se aplicará el sistema de puntuación baja, A 4.1 del RRV. En caso de empate se aplicará el sistema de la Regla A8 del RRV.

19.03 Se programan 4 pruebas para la Clase IRC, Sin Certificado y 6 para los J80.

19.04 La clasificación general de IRC, Sin Certificado y J80 se obtendrá sumando las puntuaciones de cada barco sin descartar ninguna prueba. (modifica la Regla A 2).

## **20.- COMUNICACIONES POR RADIO**

20.01 El canal de la Regata, es el canal 72 (156.625 Mhz.) en la banda marina de VHF.

20.02 Todos los barcos deberán estar a la escucha en el citado canal, durante la celebración de las pruebas.

## **21.- SUSTITUCION DE PARTICIPANTES**

21.01 Una sustitución de un miembro de una tripulación exigirá la comunicación por escrito al Comité de Regatas.

## **22.- RESPONSABILIDAD**

22.01 De acuerdo con lo previsto en la regla Fundamental 4 del RRV, es de la exclusiva responsabilidad de cada participante decidir si se hace a la mar, toma o no la salida o si continúa en la prueba.

22.02 Ni el Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club ni ninguna de las entidades o personas que de cualquier forma intervienen en esta regata, asumen responsabilidad alguna por cualesquiera accidentes, pérdidas, daños o molestias, personales o materiales, que puedan ocurrir como consecuencia de su celebración.

## **23.- PREMIOS Y ACTOS SOCIALES**

El día 16 a las 18.00 h se celebrará un cóctel en la 2ª planta del club donde se entregaran trofeos para los dos primeros de cada Clase.

**24.-** Disponible

## **25.- VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA**

Está prohibido verter basura en el agua durante todo el evento conforme a la RRV 55. Lo mismo en las instalaciones del Club fuera de los recipientes destinados a ello.

La penalización por la infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

## **26.- NORMAS LEGALES**

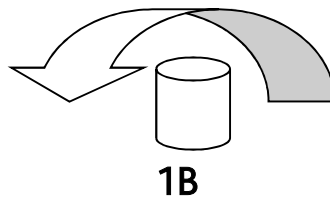
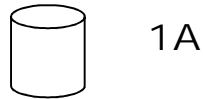
Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial, en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad, así como tener despachada la embarcación, contando con la licencia de navegación o rol en regla, según el lugar de abanderamiento del barco y poseer la titulación que faculte al patrón para el gobierno de la embarcación.

## **27.- DERECHOS DE IMAGEN**

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitada, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 (regla 20.3.1(b)).



**ANEXO - 1**  
**RECORRIDO 1: NUMERAL N° 1 DEL CIS**



CRUCERO: S – 1A – 2 – 1A – F

J-80: S – 1B – 2 – 1B – F

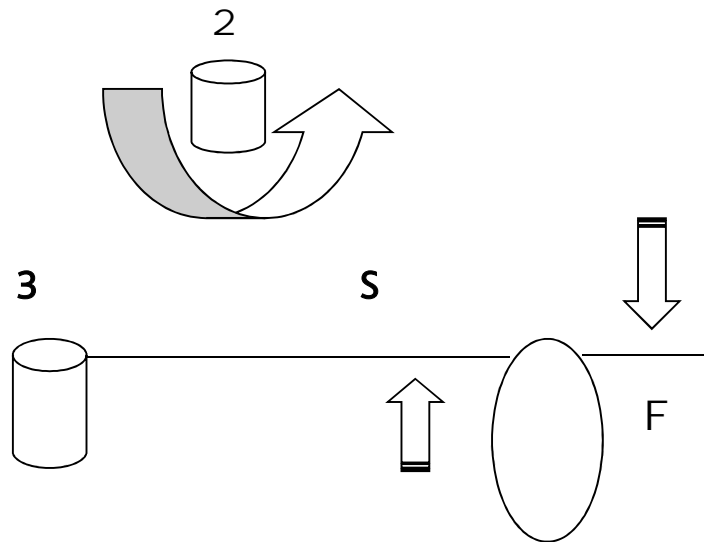


Gráfico Recorrido Abra Interior

